



Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

El ejercicio profesional de los farmacéuticos en España está regulado por dos disposiciones legislativas:

- Ley 44/2003 de 21 de noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales

La Ley 44/2003 relativa a la ordenación de las profesiones sanitarias señala: "Farmacéuticos: corresponde a los Licenciados en Farmacia las actividades dirigidas a la producción, conservación y dispensación de los medicamentos, así como la colaboración en los procesos analíticos, farmacoterapéuticos y de vigilancia de la salud pública".

La Directiva 2005/36/CEE indica: "El título de farmacéutico sancionará una formación de una duración de por lo menos cinco años, en los que se habrán realizado como mínimo:

- a) cuatro años de enseñanza teórica y práctica a tiempo completo en una universidad, o bajo el control de una universidad;
- b) seis meses de período de prácticas en una oficina de farmacia abierta al público o en un hospital bajo la supervisión del servicio farmacéutico de dicho hospital".

Además, según dicha Directiva, la formación de los farmacéuticos garantizará que se hayan adquirido los conocimientos y competencias siguientes:

- a) un conocimiento adecuado de los medicamentos y de las sustancias utilizadas en su fabricación;
- b) un conocimiento adecuado de la tecnología farmacéutica y de los ensayos físicos, químicos, biológicos y microbiológicos de los medicamentos;
- c) un conocimiento adecuado del metabolismo y de los efectos de los medicamentos, así como de la acción de las sustancias tóxicas y de la utilización de los medicamentos;
- d) un conocimiento adecuado para la evaluación de los datos científicos relativos a los medicamentos, con objeto de poder facilitar la información adecuada sobre la base de ese conocimiento;
- e) un conocimiento adecuado de los requisitos legales y de otra índole relacionada con el ejercicio de la farmacia.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud, en el informe de su grupo consultivo sobre la "Preparación del Farmacéutico del Futuro" (Vancouver 1997) identificó siete funciones, (el "farmacéutico de las siete



estrellas”), que deberían considerarse como las expectativas mínimas y esenciales del farmacéutico en los sistemas sanitarios a nivel mundial.

- Prestador de servicios farmacéuticos en un equipo de salud.
- Responsable de la toma de decisiones.
- Comunicador.
- Líder.
- Gestor.
- Estudiante permanente.
- Docente.

A las cualidades deseables del farmacéutico de las siete estrellas, la Asociación Europea de Facultades de Farmacia (EAFP) ha contribuido agregando dos más, que tendrían que ser cualidades intrínsecas en cada una de las siete: la del farmacéutico como profesional científico y sanitario en su actividad profesional cotidiana.

Los estudios de Farmacia en España se remontan al siglo XVI, y se incorporaron a las Universidades desde sus inicios. En 2006 había en España 60.581 farmacéuticos colegiados, de los que el 79% estaban en activo ejerciendo algún tipo de actividad. El 67% de los farmacéuticos colegiados (40.680) ejercían en oficina de farmacia, el resto se distribuían en otras actividades entre las que se incluían dermofarmacia (20%) alimentación (14%), análisis clínicos (7%), farmacia hospitalaria (3%), administración y salud pública (3%), distribución (2%), docencia e investigación (2%) (Fuente: Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos).

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Navarra comenzó a impartir la titulación en 1960. Desde entonces se han ido actualizando sus planes de estudio en función de las reglamentaciones vigentes.

El nivel académico de los estudios que se imparten queda avalado por el Informe final de Calidad del Plan Nacional de Calidad de las Universidades (1999), en el que se señala la siguiente valoración global:

1. La docencia de la Facultad de Farmacia presenta un alto nivel de calidad.
2. La actividad investigadora se valora como “investigación de calidad”.
3. Se considera que la Titulación tiene un gran potencial, tanto humano como académico e investigador.